

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2.020).
A despacho de la señora Juez, informando que la demanda no fue subsanada.
Sírvasse proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 1159

Referencia: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa de Trabajadores de Empresas Municipales de Emcali y Otros "COOTRAEMCALI"
Apoderado dte: Carlos Fabián Palacios Cárdenas
Demandado: Gonzalo Terreros Díaz y Luz Mary Quiceno
Radicación: **2020-00371**

En atención a la constancia secretarial que antecede, el Despacho procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, rechazando la demanda por no haber sido subsanada.

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** la presente demanda por las razones expuestas.
2. **ARCHÍVESE** el expediente previa cancelación del libro radicador.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

DT.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **110** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18** de **septiembre** de **2020**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8b68f3c94f5e4546dfc3be6759a876442837f0a25049e05eb938f77b86f8e58**

Documento generado en 17/09/2020 04:53:29 p.m.